FORMATO PARA ACREDITAR EL PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES ANTE LA PLATAFORMA SECOP II			
Contrato No.:	20210621	**Código SECOP II:**	**IMC-054-2021**
Contrato Inicial:		**Adición:**	
Contratista:	**DANIEL ALEJANDRO SANCHEZ CADENA**		
Cédula o NIT:	**1.051.474.858**		

- Este documento se utiliza para gestionar el pago a favor del municipio de Sogamoso de las estampillas municipales, dentro del escenario de gestión de contratos de la plataforma SECOP II.
- Es expedido por la Oficina de Contratación para ser presentado ante la Secretaría de hacienda con el fin de liquidar las estampillas a que haya lugar, de conformidad con el Estatuto Tributario Municipal.
- En este documento se adhiere la estampilla que ordenan las normas municipales vigentes.
- Este documento, con la estampilla adherida y el recibo de pago, constituyen la prueba de haberse cumplido con el requisito de ejecución del pago de estampillas y deben ser subidos a la plataforma como parte de los requisitos para suscribir el Acta de Inicio.

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL CONTRATO		
Objeto:		**ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA PARA REALIZAR LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE CAUCES, CANALES, ACEQUIAS Y REMOCIÓN DE MATERIALES POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR TEMPORADA INVERNAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, INCLUYE VOLQUETA DE APOYO PARA DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y MATERIAL DE SEDIMENTOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y OBRAS DE MITIGACIÓN**.
Valor:	**SUBTOTAL**	_____ DE PESOS m/Cte. ($---,00)
	IVA	_____ DE PESOS m/Cte. ($---,00)
	TOTAL	**DOCE MILLONES DE PESOS M/TE ($12.000.000.00)**
Estampillas que gravan este contrato:		

Estampilla	**SI**	**NO**
Pro Cultura 2%	X	
Pro Adulto mayor 3%		X
Tasa Pro Deporte 2%		X

De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor y el Acuerdo 021 de 2020 con el cual se adopta la Tasa Pro Deporte y recreación, el Municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. En consecuencia, para dar inicio a la ejecución del contrato será necesario acreditar el pago del 2% de la estampilla Pro Cultura, correspondiente al valor o subtotal del contrato, esto según corresponda.

Supervisión:	La Supervisión de la ejecución contractual corresponde a: **CARLOS GERMAN SALGADO AFANADOR**, Profesional Especializado grado 08 código 222 de la Oficina de Oficina de Gestión del Riesgo.

Estampillas:	